

## ***Términos de referencia***

# **SISTEMATIZACIÓN DEL APOYO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y A LA IGUALDAD DE GÉNERO (PERÍODO 2009-2014)**

## **1. JUSTIFICACIÓN Y PROPÓSITOS**

La Cooperación Española está públicamente comprometida con los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Este compromiso se ha ido construyendo desde la década de los noventa y se ha reflejado en diversos documentos estratégicos de la Cooperación Española. En 2007 se publicó la Estrategia de Género en Desarrollo que junto a los sucesivos Planes Directores, han actuado como el marco de referencia de en este ámbito. En la Estrategia se adopta un enfoque dual que promueve la realización de actividades específicas para el efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres junto con la transversalización del objetivo de la igualdad de género a todas las estrategias, programas y prácticas de la cooperación al desarrollo española

Los diversos agentes de la Cooperación Española han promovido un amplio número de intervenciones de apoyo a los derechos de las mujeres y a la igualdad de género en diversas líneas de acción prioritarias, en un amplio número de países y a través de distintas actuaciones y socios. Algunas de estas intervenciones se han dirigido de forma específica a avanzar en este objetivo mientras que, en otras, se ha abordado de manera transversal en el trabajo en otras áreas (i.e. intervenciones en apoyo a la generación de recursos, la inclusión financiera, el desarrollo de sistemas de protección social o seguridad y justicia). La amplitud de los temas en los que se ha trabajado, junto a la propia complejidad de las políticas de género, dificultan la determinación del progreso logrado en este ámbito e, incluso, la identificación precisa del conjunto del trabajo llevado a cabo.

En el pasado reciente se han realizado algunos análisis parciales de los recursos destinados a promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género— por áreas geográficas o temáticas o por actores<sup>1</sup> y de los avances y desafíos en la transversalización de la igualdad de género<sup>2</sup>, pero esta información se encuentra dispersa o no está actualizada y no permite construir una visión completa del perfil de trabajo de la Cooperación Española.

Por estos motivos, y como paso previo a la realización de evaluaciones posteriores, se ha acordado llevar a cabo un estudio que sistematice el apoyo de la Cooperación

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, AECID (2009): *Diagnóstico institucional de género*. Documento interno, no publicado.

<sup>2</sup> España fue uno de los dos países donantes seleccionados como estudios de caso en la evaluación de la Unión Europea sobre el apoyo a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres en los países socios realizada en 2015. Disponible en [https://ec.europa.eu/europeaid/evaluation-eu-support-gender-equality-and-womens-empowerment-partner-countries-final-report\\_en](https://ec.europa.eu/europeaid/evaluation-eu-support-gender-equality-and-womens-empowerment-partner-countries-final-report_en)

Española a los derechos de las mujeres y la igualdad de género (en adelante, el estudio).

El estudio pretende servir a los siguientes propósitos:

- Contar con un panorama ordenado de la actuación de la Cooperación Española en este ámbito entre 2009-2014.
- Estimar en qué grado la información disponible es de suficiente calidad como para analizar adecuadamente los objetivos de la Cooperación Española en este ámbito.

Se espera, por tanto, que esta sistematización proporcione información relevante y organizada que facilite la comunicación y la rendición de cuentas sobre las actuaciones realizadas y contribuya a la toma de decisiones sobre la realización de análisis o evaluaciones posteriores.

## **2. OBJETIVOS**

El objetivo principal del estudio es contar con una perspectiva general de las actuaciones que ha llevado a cabo la Cooperación Española para contribuir a los derechos de las mujeres y a la igualdad de género.

Sus objetivos específicos son:

1. Ofrecer una sistematización de las formas y prácticas adoptadas por la Cooperación Española en este ámbito a partir de la identificación, clasificación, ordenación y articulación de los recursos empleados. Además de articular de manera ordenada la información disponible, la realización de esta sistematización constituye una oportunidad para reflexionar sobre las formas y prácticas a través de las cuáles se ha canalizado dicha cooperación. Se pretende, por tanto, que la sistematización no sólo proporcione información descriptiva si no que, a la luz de los datos, ofrezca algunos elementos de análisis.
2. Analizar la utilización del marcador de política de género del CAD de la OCDE como herramienta de identificación y reporte de las intervenciones que apoyan los derechos de las mujeres y la igualdad de género<sup>3</sup>. El marcador de política de igualdad de género (*Gender Equality Policy Marker*) es una herramienta estadística desarrollada por el CAD para medir las actividades que se enfocan a la igualdad de género como objetivo de política. Este marcador es utilizado por los miembros del CAD como parte de su reporte anual sobre sus actividades de ayuda para indicar, en base a una serie de categorías, si una actividad se enfoca a la igualdad de género como objetivo principal, como objetivo significativo o no se focaliza. El objetivo de este análisis es valorar la calidad de la utilización del marcador en la Cooperación Española y, por tanto, su fiabilidad para delimitar el universo de intervenciones en apoyo a los derechos de las mujeres y la igualdad género.

---

<sup>3</sup> Para más información, puede consultarse <http://www.oecd.org/dac/gender-development/dac-gender-equality-marker.htm>

### 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este estudio lo constituye el conjunto de las intervenciones de la Cooperación Española dirigidas a apoyar la igualdad de género y los derechos de las mujeres en el periodo 2009-2014 cubriendo, por tanto, las actuaciones llevadas a cabo en el marco del III Plan Director de la Cooperación Española (2009-2012) y del IV Plan Director (2013-2016)

De manera más precisa, y en cuanto a su **alcance**, formarán parte del objeto de estudio todas las intervenciones financiadas por los diferentes actores de la Cooperación Española que hayan tenido como objetivo principal los derechos de las mujeres y/o el apoyo a la igualdad de género, así como las que hayan podido contribuir a este propósito aunque su finalidad principal fuera otra (objetivo significativo del marcador de género).

El **horizonte temporal** del estudio corresponde al periodo 2009-2014. Se entenderán comprendidas en el mismo, y a efectos del cómputo de los recursos desembolsados, las intervenciones consignadas durante esos años y no se incluirán en la sistematización los recursos desembolsados en años anteriores de estas mismas intervenciones. El **alcance geográfico** abarcará la totalidad de países en los que haya habido intervenciones durante el período mencionado. Por último, se tendrá en cuenta al **conjunto de agentes** que han financiado intervenciones en este ámbito (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y Universidades), así como las diferentes modalidades y vías de canalización.

El principal sistema de información disponible es *Info@od*, base de datos online que recopila el conjunto de intervenciones financiadas por la Cooperación Española<sup>4</sup>. Además, se han identificado otras fuentes de información técnica y administrativa de algunas organizaciones gestoras que deberán consultadas para contrastar y completar la información proporcionada por esta base de datos (i.e. SIGE de AECID) junto con otra información administrativa y técnica (expedientes, sistematizaciones, diagnósticos, evaluaciones, estudios, informes) que se considere relevante a efectos de responder a los objetivos del estudio.

### 4. METODOLOGÍA

De acuerdo a los objetivos del estudio, se plantea la siguiente secuencia de trabajo:

- 1) Mapeo/Inventario de las intervenciones financiadas por la Cooperación Española enfocadas directa o indirectamente a apoyar los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- 2) Análisis de la utilización del marcador de políticas de género en la codificación de las intervenciones de la Cooperación Española a través del contraste de los valores otorgados del marcador en una muestra de intervenciones

---

<sup>4</sup> <https://infoaod.maec.es/>

3) Sistematización de la evolución de las contribuciones financieras destinadas a este objetivo en el marco temporal fijado.

1) Mapeo o inventario de intervenciones

El trabajo de identificación de intervenciones supone la primera recopilación, ordenación y clasificación de la información. En el estudio se deberá identificar, en primer lugar, el universo de intervenciones a sistematizar de acuerdo a los valores del *marcador de políticas de género del CAD de la OCDE*. El marcador consiste en un sistema de valoración que aplica tres valores distintos según una intervención tenga la igualdad de género como: objetivo principal (valor 2), objetivo significativo (valor 1) o no focalizada (valor 0) y se aplica a un elevado porcentaje de las intervenciones de la Cooperación Española. Desde 2009, la base de datos info@od recoge información sobre esta cuestión y, desde 2011, su cumplimentación es obligatoria para los agentes españoles que reportan sobre la AOD.

Las intervenciones de Ayuda Oficial al Desarrollo son, además, codificadas por sectores (códigos CAD) y subsectores (códigos CRS). Existe, un código CRS (*CRS 15170 Instituciones y organizaciones para la igualdad de las mujeres*) que, específicamente, reporta sobre el apoyo a estas organizaciones. Sin embargo, bajo el CRS 15170 se ha venido clasificando también un amplio número de intervenciones con objetivos que difieren del propósito del código.

El equipo consultor deberá realizar una revisión general del inventario de intervenciones resultante de aplicar el marcador de género a los “volcados” anuales de info@od y verificar la pertinencia de la inclusión de las intervenciones recogidas en el CRS 15170 y, eventualmente, reclasificar aquellas que deban estar codificadas en otros sectores y subsectores.

La División de Evaluación proporcionará al equipo consultor unas orientaciones, acordadas con las unidades de género de AECID y SGCID, sobre las líneas de actuación de la Cooperación Española en apoyo a los derechos de las mujeres y la igualdad de género y su correspondencia con los códigos CAD/CRS. Dichas orientaciones deberán ser utilizadas en la revisión del CRS 15170 y en posteriores análisis (véase sistematización). Además, el equipo consultor deberá contrastar la información de info@od con otras fuentes (i.e. sistema de información de gestión de AECID) para asegurar una correcta clasificación.

Este mapeo/ identificación se plasmará en una base de datos en formato Excel que será acompañada de una exposición de la metodología seguida (orientaciones y criterios de la reclasificación), de los cambios realizados y de las dificultades encontradas.

## 2) Análisis del Marcador de Políticas de Género

Para llevar a cabo el análisis se seleccionará una muestra de intervenciones del inventario previamente realizado. El diseño de la muestra deberá ser consensuado entre el equipo consultor y la División de Evaluación. Dicho análisis tendrá como objetivo contrastar la puntuación recogida en info@od con aquella que el equipo otorgue en función de una metodología (criterios e indicadores) previamente acordada con la División de Evaluación. Para ello, el equipo deberá cotejar la información existente sobre la intervención (por lo general, los documentos de formulación) y valorar si el marcador se aplicó correctamente, argumentando su juicio de valor.

Los resultados de este análisis podrán ser puestos en relación con algunas de las variables utilizadas en el análisis (agentes, tipo de instrumento; etc.) al objeto de cualificar mejor los resultados obtenidos en este análisis

## 3) Sistematización

En base a la identificación de intervenciones (inventario) realizada en la fase anterior se procederá a realizar la sistematización. Esta consiste en la realización de un análisis narrativo apoyado por gráficos y tablas de la evolución de las contribuciones financieras destinadas a los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el marco temporal fijado. El análisis que se llevará a cabo será fundamentalmente descriptivo. Junto a las referencias iniciales al volumen y evolución general de los recursos de la AOD española y al peso relativo de la ayuda dirigida al objetivo de la igualdad de género, el análisis deberá tener en cuenta, al menos, las siguientes variables y sus correspondientes categorías:

- *Agentes financiadores:* Volumen y evolución de los recursos que los principales agentes de la Cooperación Española (AECID, MAEC; AGE en su conjunto; comunidades autónomas (CCAA), entidades locales (EELL) y universidades)
- *Marcador de políticas de género:* Volumen total y peso relativo de la ayuda revisada respecto al total de la ayuda. Análisis del volumen de recursos de acuerdo a los valores del marcador.
- *Distribución sectorial y subsectorial:* Análisis de los recursos destinados al apoyo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres por sectores y subsectores del CAD y cruce con el marcador de políticas de género.
- *Modo de canalización:* Bilateral (incluye la multi-bilateral) y multilateral. En el caso de la cooperación multi-bilateral, el análisis deberá reflejar, además de la evolución de los recursos financieros, la distribución geográfica y sectorial o temática de los fondos españoles.
- *Vías de canalización:* Evolución y distribución de los recursos según: sector público, ONGD y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC); organismos multilaterales; acuerdos público privados (APP); cooperación delegada y otras entidades ya sean nacionales, internacionales o locales.

- *Instrumentos principales*<sup>5</sup>: Volumen de recursos según tipología de instrumentos (proyectos, programas, cooperación técnica, becas, ayuda programática, ayuda humanitaria, específicos de cooperación multilateral –fondos-, etc.).
- *Procedimientos administrativos de desembolso*: Subvenciones a ONGD (convenios, proyectos y CAP/acciones), subvenciones de política exterior, etc.
- *Área geográfica*: Evolución y distribución de los recursos por áreas geográficas (países y regiones). Se deberá analizar de forma expresa la evolución de los recursos a los países prioritarios de la Cooperación Española (de acuerdo al III y IV Plan Director). La División de Evaluación proporcionará información sistematizada al equipo consultor sobre el tratamiento que se ha dado al objetivo de la igualdad de género en los MAP para que sea incorporada en el análisis.
- *Nivel de renta* de los principales destinatarios (Países de Renta Media, Renta Baja y Países Menos Adelantados (PMA) y, eventualmente, ayuda a los llamados *Estados frágiles*.
- *Número y tamaño de las intervenciones* de acuerdo a una escala que será acordada entre la División de Evaluación y el equipo consultor.

La sistematización deberá proporcionar, así mismo, un análisis de los resultados de los *cruces más significativos de algunas de las variables descritas*. Estos cruces serán acordados previamente entre la División de Evaluación y el equipo consultor en función del análisis descriptivo inicial realizado.

La sistematización incluirá, por último, un análisis de las contribuciones financieras de acuerdo a *las líneas de actuación de la Cooperación Española* en apoyo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres facilitadas por la División de Evaluación.

## 5. GESTIÓN

La División de Evaluación y Gestión del Conocimiento de SGCID es la gestora del estudio y será responsable de seleccionar al equipo consultor; asesorar y supervisar metodológicamente el estudio; facilitar al equipo consultor el acceso a toda la información relevante, llevar a cabo el control de calidad, velar por el cumplimiento de los plazos y aprobar los productos que se entreguen.

Para el desarrollo de sus tareas, la División de Evaluación contará con el apoyo de un comité formado por representantes de las unidades de género de AECID y SGCID.

## 6. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El calendario previsto para este estudio tendrá una duración estimada entre 12 y 16 semanas desde la formalización del contrato y se ajustará a la siguiente distribución de

---

<sup>5</sup> Para una descripción de estas categorías de clasificación de la ayuda puede consultarse la Guía de modalidades e instrumentos de la AECID disponible en <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Modalidades%20e%20instrumentos%20de%20cooperaci%C3%B3n/Guia%20de%20modalidades%20e%20instrumentos.pdf>

fases, tareas, productos y tiempos. Los plazos previstos son estimativos en función de la calidad de los productos, pudiendo alargarse a criterio de la División de Evaluación hasta que los productos entregados por el equipo reúnan la calidad esperada.

FASE	ACTIVIDADES	DURACIÓN
<b>Fase I. Ajuste del encargo y primer análisis</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primera recopilación de información y ajuste del encargo con la División de Evaluación.</li> <li>- Análisis preliminar de la base de datos info@od</li> <li>- Elaboración de propuesta metodológica para el análisis del uso del marcador de género.</li> <li>- Identificación de informantes clave y establecimiento de primeros contactos.</li> <li>- Redacción del informe preparatorio.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>3-5 semanas</b></p> <p style="text-align: center;">(incluye 6 días hábiles para la revisión y validación de los productos por la División de evaluación)</p>
<p><u>Productos de la Fase I:</u></p> <p><b>a) Informe preparatorio (en torno a 10 pág. sin anexos)</b></p> <p>Contendrá una actualización de la propuesta inicial de trabajo debiendo incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Metodología a seguir (orientaciones y criterios) para la identificación y establecimiento del inventario de intervenciones, resumen de las dificultades encontradas y explicitación de las limitaciones encontradas.</li> <li>ii) Propuesta de criterios para cruces y eventuales análisis detallados.</li> <li>iii) Propuesta metodológica para el análisis del uso del marcador de políticas de género: criterios de selección de la muestra y pautas para el análisis de las intervenciones.</li> <li>iv) Plan de trabajo ajustado.</li> </ul> <p><b>b) Inventario preliminar de actuaciones de la Cooperación Española en el objeto de estudio.</b></p> <p>Libro de Excel con el inventario de intervenciones resultante.</p>		
<b>Fase II. Análisis e interpretación de la información y elaboración del informe final</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recopilación documental para el análisis del uso del marcador de género y ajuste de la metodología.</li> <li>- Análisis del uso del marcador de género y redacción del informe correspondiente.</li> <li>- Reajuste del inventario si procede.</li> <li>- Redacción de borrador de informe final incluyendo los anexos correspondientes</li> <li>- Integración de observaciones y comentarios al informe remitidos por la División de Evaluación.</li> <li>- Elaboración del informe final.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>9-11 semanas</b></p> <p style="text-align: center;">(incluye 8 días hábiles para la revisión y validación de los productos por la División de evaluación)</p>
<p><u>Productos de la Fase II</u></p> <p><b><u>Un informe sobre el uso del mercado de género</u></b> (máximo 12 páginas sin anexos)</p> <p>El <b><u>inventario definitivo</u></b> (en formato Excel) de las intervenciones analizadas que permita el posterior filtrado de las intervenciones por áreas relevantes – sectores, líneas de actuación, etc.</p> <p><b><u>Un informe final</u></b> (máximo 60 páginas sin anexos) que recoja una síntesis de la metodología utilizada; una valoración de la calidad del uso del marcador de Política de Género del CAD de la OCDE en la Cooperación Española, incluyendo posibles recomendaciones para la mejora de</p>		

FASE	ACTIVIDADES	DURACIÓN
	<p>su aplicación; y una descripción de los resultados generales y específicos de la sistematización realizada así como unas conclusiones sobre la financiación, destino de los recursos y modos de trabajo de la Cooperación Española en apoyo a los derechos de las mujeres y la igualdad de género.</p> <p>A continuación se propone una estructura de contenidos orientativa para dicho informe denominado "informe de sistematización del apoyo de la Cooperación Española a los derechos de las mujeres y la igualdad de género en el período 2009-2014". No obstante, el esquema definitivo se acordará ente la División de Evaluación y el equipo consultor en la última fase del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Antecedentes y objetivos del estudio.</li> <li>2. Un resumen de la metodología empleada. Condicionantes y limitaciones.</li> <li>3. Análisis del uso del marcador de políticas de género.</li> <li>4. Sistematización.</li> <li>5. Anexos</li> </ol>	

En el supuesto de la aparición de problemas durante cualquier fase del estudio, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la División de Evaluación. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en los términos de referencia.

El equipo consultor entregará a la División de Evaluación todos los productos en formato digital. En caso de retraso en la entrega de los productos previstos o en el supuesto de que la calidad de estos productos sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las medidas previstas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin perjuicio del reconocimiento de la autoría moral del equipo consultor, corresponden a la SGCID los derechos de explotación no comercial de todos los productos fruto del estudio y por tanto, su maquetación, reproducción y publicación.

## 6. PERFIL DEL EQUIPO

El equipo consultor deberá estar compuesto por un mínimo de dos personas con capacidad, experiencia y cualificación demostrables para llevar a cabo un estudio de esta naturaleza y cuya disponibilidad se deberá explicar en la propuesta. En la fase de selección, los requisitos se acreditarán mediante una declaración jurada y una relación de la titulación y de los trabajos previamente realizados, sin perjuicio de que la documentación oficial pueda ser requerida a quienes finalmente resulten adjudicatarios.

### Requisitos



- La persona que coordine el equipo consultor deberá acreditar formación especializada en investigación social o evaluación y una experiencia mínima de 3 años en investigación social o evaluación.
- Deberá estar, así mismo, familiarizada con los distintos enfoques expresados en los debates internacionales sobre las cuestiones de género y desarrollo acreditándose dicha experiencia y conocimiento a través de la realización de, al menos, 3 trabajos (evaluaciones, estudios, informes, artículos o contribuciones académicas).

Los requisitos que se presentan a continuación deberán ser acreditados por el equipo consultor en su conjunto. No es necesario, por tanto, que cada miembro del equipo cumpla específicamente con cada uno de los requisitos pero sí deben reunirse de manera global:

- Experiencia profesional y conocimiento acreditado en el ámbito de las políticas de género y su aplicación al desarrollo.
- Experiencia en la gestión de datos con hojas de cálculo incluyendo el uso de tablas dinámicas y de funciones y de gráficos. Conocimientos básicos de estadística. Experiencia contrastada por la realización de otros estudios en la utilización de bases de datos de la ayuda oficial al desarrollo.
- Buen conocimiento de las política española de cooperación internacional para el desarrollo.
- Buena capacidad de redacción en castellano acreditada a través de otros trabajos (evaluaciones, estudios, informes realizados) así como artículos y contribuciones académicas.

La persona responsable del equipo consultor actuará en todo momento como interlocutora y representante ante la División de Evaluación.

## **7. PRESUPUESTO MÁXIMO**

El **presupuesto máximo** de este estudio es de **11.200 Euros** (IVA excluido). El abono del precio se efectuará en **dos pagos**:

- El primero tras la validación del informe inicial y entrega del inventario preliminar (40%)
- El segundo y último tras la entrega de los productos de la fase II y la aprobación del informe final (60%)

## **ANEXO I. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

MAEC Estadísticas de la ayuda española: [Infoaod](#)

[AECID \(2010\): Plan de Actuación Sectorial en Género en Desarrollo](#)

[AECID 2014, Guía de modalidades e instrumentos de la Cooperación Española](#)

[COWI A/S, ADE, Itad \(2015\): \*Evaluation of EU Support to Gender Equality and Women's Empowerment in Partner Countries Final Report Volume 1: Main Report.\* Evaluation carried out on behalf of the European Commission April 2015](#)

DAC Statistics. [www.oecd.org/dac/stats](http://www.oecd.org/dac/stats)

[MAEC \(2009\) III Plan Director de la Cooperación Española](#)

[MAEC \(2012\) IV Plan Director de la Cooperación Española](#)

[MAEC \(2011\): Informe de Cooperación Multilateral 2011](#)

[MAEC \(2012\): Informe de Cooperación Multilateral 2012](#)

[MAEC \(2013\): Informe de Cooperación Multilateral 2013](#)

[MAEC \(2008\) Estrategia de “ Género en Desarrollo” de la Cooperación Española](#)

[MDG Achievement Fund: Gender Equality and Women's empowerment. Review of MDG-F Joint Programs](#)

[OCDE \(2014\): \*Converged Statistical Reporting Directives for the Creditor Reporting System \(CRS\) and the Annual DAC Questionnaire - Addendum 2 DCD/DAC \(2013\)15/ADD2/FINAL.\*](#)

[OECD \(2014\): \*Aid in Support of Gender Equality and Women's Empowerment - Donor Charts\*](#)

[OECD \(2014\) \*Mainstreaming Cross-cutting Issues Seven Lessons from DAC Peer Reviews OECD Development Co-operation Peer Reviews\*](#)